



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI  
EDICTO PARC-012-16

Hoja 1 de 2

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 del código de Minas y al numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 907 del 29 de Diciembre de 2014 de la Agencia Nacional de Minería,

**HACE SABER**

Que dentro del expediente No. **GDK-09G**, se ha proferido el **Auto PARC-178-16** del 25 de febrero de 2016, que dice:

“Con oficio radicado con el No. 201555510355732 del 22 de octubre de 2015, el Dr. BERNARDO PANESSO GARCIA, apoderado de la sociedad titular del contrato de concesión No. GDK-09G, presentó solicitud de Amparo administrativo, de conformidad con lo consagrado en el artículo 307 Código de Minas, contra presuntos perturbadores indeterminados (localizada en la Vereda Santa Rosa del Municipio de Buenos Aires – Departamento del Valle). El 27 de octubre de 2015 con el Oficio No. 20159050011981, se procedió a informar a la Alcaldía municipal de Buenos Aires – Cauca del Auto PARC-1133-15 del 27 de octubre de 2015, mediante el cual se fijó fecha y hora para la realización de la diligencia de reconocimiento de área dentro del contrato de concesión No. GDK-09G, para lo cual se remitió copia del AVISO PARC-014-15 el cual se debería fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación, así mismo debería ser enviada a nuestra oficina dentro del término de tres (3) días siguientes, contados a partir de la fecha de fijación del aviso una constancia secretarial de fijación del mismo y del Edicto PARC-017-15. Debido a que la Alcaldía Municipal de Buenos Aires no allegó dicha certificación, no se pudo realizar la visita de reconocimiento de área el día programado, razón por la cual se procedió mediante el Auto PARC-1159-15 del 11 de noviembre de 2015, a fijar nueva fecha para la realización de diligencia de reconocimiento de área al título minero No. GDK-09G, por lo cual, se envió el Oficio No. 20159050012921 del 13 de noviembre de 2015, a la alcaldía municipal de Buenos Aires – Cauca, remitiendo el AVISO PARC-016-15 el cual se debería fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación, así mismo debería ser enviada a nuestra oficina dentro del término de tres (3) días siguientes, contados a partir de la fecha de fijación del aviso una constancia secretarial de fijación del mismo y del Edicto PARC-019-15. Con el Oficio No. 20159050014161 del 09 de diciembre de 2015, se procedió a informar a la Alcaldía municipal de Buenos Aires – Cauca del Auto PARC-1202-15 del 02 de diciembre de 2015, mediante el cual se fijó nueva fecha y hora para la realización de diligencia de reconocimiento de área dentro del contrato de concesión No. GDK-09G, remitiendo el AVISO PARC-017-15 el cual se debería fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación y así mismo debería ser enviada a esta oficina dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la fecha de fijación del aviso una constancia secretarial de fijación del mismo y del Edicto PARC-021-15 del 02 de diciembre de 2015, el cual se debía fijar por el término de dos (2) días en un lugar público y visible a la alcaldía. Con el Auto PARC-1219 del 14 de diciembre de 2015, se fijó nueva fecha y hora para la realización de diligencia de reconocimiento de área dentro del contrato de concesión No. GDK-09G y teniendo en cuenta que por razones de logística y falta de certificación de orden público de la vereda Santa Rosa del municipio de Buenos Aires – Cauca, no se pudo desplazar el funcionario de la ANM designado para la fijación del Edicto No. 034-15 y del Aviso No. 018-15 en el lugar de la perturbación del título minero No. GDK-09G, no fue posible la práctica de dicha diligencia. Por lo tanto, se procedió mediante el Auto PARC-091-16 del 26 de enero de 2016, a fijar una nueva fecha y hora para la realización de diligencia de reconocimiento de área dentro del contrato de concesión No. GDK-09G el día 26 de febrero de 2016, teniendo como punto de encuentro para el inicio de la diligencia la Alcaldía municipal de Buenos Aires – Cauca, no obstante, teniendo en cuenta que por razones de logística, no fue posible desplazar el funcionario de la ANM designado para la fijación del Edicto PARC-005-16 del Aviso PARC-003-16, en el lugar de la perturbación del título minero No. GDK-09G, no se puede realizar la visita de reconocimiento de área el día programado, toda vez que no se podría garantizar el derecho de defensa y contradicción que le asiste a los presuntos perturbadores, razón por la cual, se procede a suspender la práctica de la mencionada diligencia, fijada para el día 26 de febrero de 2016 a las 10:00 a.m. En consecuencia, para proceder a la práctica de la diligencia de reconocimiento prevista en el artículo 309 de la Ley 685 de



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**  
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI  
EDICTO PARC-012-16

Hoja 2 de 2

2001, se programa como nueva fecha el día **martes 29 de marzo de 2016 a las 10:00 a.m.**, fijando como punto de encuentro para el inicio de la diligencia en la Alcaldía Municipal de Buenos Aires – Cauca. Entre otras cosas, se informa a los querellados que solo será admisible su defensa si presentan un título minero vigente e inscrito en el Registro Minero Nacional (Art. 14 de la Ley 685 de 2001) o solicitud de legalización minera en trámite (Artículo 165 de la Ley 685 de 2001 y artículo 12 de la Ley 1382 de 2010). Debido a que el querellante en su escrito manifiesta que las actividades mineras están siendo ejecutadas por personas desconocidas, a fin de garantizar que se notifiquen de esta determinación, se les notificará conforme lo indica el Artículo 310 del Código de Minas, fijando aviso en el lugar de los trabajos mineros de explotación, en la Vereda Santa Rosa – coordenadas planas gauss 1,051,707.43 E - 825,192.85 N (origen choco), por lo tanto, librese el oficio correspondiente con copia de este acto administrativo al Alcalde Municipal de Buenos Aires, Departamento del Cauca, para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros. Igualmente teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar el correspondiente Edicto en un lugar público de esta oficina el 29 de febrero de 2016 y se desfijara el día 01 de marzo de 2016 y será remitida copia del edicto, al Alcalde Municipal de Buenos Aires, Departamento del Cauca, para que lo fije en dichas dependencias por el término de dos (2) días. Por lo anterior, se le concede al Alcalde Municipal de Buenos Aires, Departamento del Cauca, el término de tres (3) días, para que una vez fijado el aviso y el edicto, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación de los mismos. El presente acto administrativo es de trámite, en consecuencia contra él no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ - Punto de Atención Regional Cali – ANM**"

Para notificar el anterior acto administrativo, conforme lo previsto en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se fija el presente **EDICTO** por un término de dos (2) días hábiles a partir del 29 de febrero de 2016 y se desfijara el 01 de marzo de 2016, en lugar visible de este Punto de Atención Regional Cali– ANM y se remitirá copia para su publicación en la Alcaldía Municipal de Buenos Aires – Cauca.

  
**JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ**  
Punto de Atención Regional Cali – ANM

Copia consecutiva y expediente  
Elabora: Janeth Candela